

Convocatoria PEAC:

AFD 2020-26. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a los candidatos admitidos que de acuerdo con lo que establece la convocatoria **deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática.** La confirmación de inscripción podrá hacerse **a partir del día 08 de marzo de 2021.** Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP SAN LORENZO** o remitirse **vía fax (974230656)** o correo electrónico **peac@escuelahosteleria.org** **hasta el día 12 de marzo de 2021.**

Estudiadas las reclamaciones presentadas se procede a publicar el **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS (RESERVA), ADMITIDOS QUE ACCEDEN DIRECTAMENTE A LA FASE DE EVALUACIÓN Y EXCLUIDOS** en el Procedimiento Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales incluidas en la cualificación profesionales **AFD 2020-026. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: Resolución de 10 de diciembre de 2020 (BOA 28/12/2020)**

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS ADMITIDOS (por orden alfabético)								
Nº	NIF	AFD500_1			Puntos	Experiencia (días)	Formación (horas)	Reside en Aragón
		UC1631_1	UC1632_1	UC1633_1				
1	18431952M	X	X	X	87600	1200	120	SI
2	18046079A	X	X	X	55780	784	30	NO
3	73077938S	X	X	X	347480	4964	NO	SI
4	17455398P	X	X	X	37280	314	510	SI
5	17445033Q	X	X	X	303940	3649	1617	SI
6	73200555L	X	X	X	309400	4420	NO	SI
7	29120073A	X	X	X	420260	5918	200	SI
8	17762445M	X	X	X	107010	1095	1012	SI
9	18164352X	X	X	X	216000	3000	200	SI
10	73017131C	X	X	X	37580	164	870	SI
11	17740628S	X	X	X	310100	4430	NO	SI
12	17707335A	X	X	X	219000	3000	300	SI
13	25174111J	X	X	X	340150	4645	500	SI
14	17711467H	X	X	X	359860	4855	667	SI
15	25175604B	X	X	X	431000	5300	2000	SI
16	29121502Y	X	X	X	176640	2499	57	SI
17	25144200W	X	X	X	1140000	6000	24000	SI
18	18025834K	X	X	X	250000	2500	2500	SI
19	29117859C	X	X	X	48180	600	206	SI
20	18027617X	X	X	X	482000	6800	200	SI
21	25151524N	X	X	X	56800	700	260	SI

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si alguno de los candidatos admitidos no formaliza su inscripción hasta el **día 12 de marzo**, se procederá a avisar a los candidatos en reserva del siguiente listado ordenados por su puntuación, hasta completar las 50 plazas disponibles.

REUNIONES GRUPALES:

El/la asesor/a se pondrá en contacto con cada candidato a partir de que se confirme la inscripción y se paguen las tasas.

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS					
Nº	NIF	AFD500_1			CODIGO EXCLUSIÓN
		UC1631_1	UC1632_1	UC1633_1	
1	73078773E	X	X	X	2
2	13792011S	X	X	X	2
3	18004881K	X	X	X	2
4	48996407J	X	X	X	2
5	18047029X	X	X	X	2
6	17722280K	X	X	X	2
7	73199885Q	X	X	X	2

En Huesca a 4 de marzo de 2021

El presidente de la comisión de selección

Fdo: D. Carlos Dorta Barón



Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EAC CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(*) CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

1. La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta completar la siguiente documentación justificativa:
 - 3.1 Solicitud de inscripción
 - 3.2 Currículum Vitae
 - 3.3 Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
 - 3.4 Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
 - 3.5 Justificación de la formación.
4. Presenta la solicitud fuera de plazo.

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.